

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO (LI-02/2020)
PARA CUBRIR, CON CARÁCTER DE LABORAL FIJO, EQUIVALENTE
AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, 1 PLAZA DE TECNICO DE
EDUCACIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS
ROZAS DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2020, con la rectificación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2021, se aprobaron las Bases Específicas que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Técnico de Educación, con carácter de laboral fijo, equivalente al grupo A, subgrupo A2 mediante oposición (LI-02/2020), publicadas en el BOCM número 46, de 24 de febrero de 2021 y núm. 153 de 29 de junio de 202, respectivamente, en su sesión celebrada el 14 de mayo de 2022 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Analizada la reclamación presentada por el aspirante F.I.S.F. al segundo ejercicio dentro del plazo establecido a tal efecto, se acuerda por unanimidad, tras el estudio de las mismas, dar las oportunas contestaciones de estimación o desestimación que se detallan. Las razones concretas por las cuales se estiman o desestiman las reclamaciones, han sido notificadas al interesado.

De la alegación presentada por F.I.S.F., una vez revisado su ejercicio y la puntuación obtenida en el mismo, no se aceptan las alegaciones presentadas. Por tanto, su calificación sigue siendo de 3,80 puntos en el caso práctico.

SEGUNDO.- Hacer pública las calificaciones obtenidas en la realización del segundo ejercicio y la relación de aprobados tras aplicar los criterios del punto 8.3 de las bases que se incorporan como Anexo al presente Anuncio. El presente anuncio se hará público en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>)

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital

El Secretario del Tribunal